1830
04-09-2003

2003 0034075

NUMERO : MIL OCHOCIENTOS TREINTA - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - 1.830 - - - - - - - - - - - -

CEDE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO EL ESTADIO OLIMPICO DEL SOL AL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO I.R.D.S. ----------

---

En la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyca, Republica de Colombia, a los veinticuatro (24) dias del mes de Septiembre de dos mil tres (2.003), ante mi, PEDRO NOSSA MORENO, , Notario Segundo del Circulo, con minuta escrita compareció el ingeniero EDGAR ESPINDOLA NIÑO, identificado con la cédula de ciudadania No. 9.529.149 expedida en Sogamoso y en su calidad de Alcalde Municipal, según acta de posesión No. 001 del 30 de Diciembre de 2.000, quien para los efectos legales del presente instrumento se denominará EL CEDENTE, de una parte y EDITH CARDENAS HERRERA, identificada con la cédula de ciudadania No. 46.363.726 expedida en Sogamoso, obrando como representante legal del INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO I.R.D.S., creado mediante Acuerdo municipal No. 014 del 23 de Marzo de 1.995, con Nit 826000058-3, por otra parte, manifiestan que acordaron celebrar el contrato de cesión gratuita que se regirá por lo expresado en las cláusulas que siguen: --------

PRIMERA.- El Municipio de Sogamoso cede gratuitamente al INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO I.R.D.S. el dominio y posesión de los inmuebles que conforma el ESTADIO OLIMPICO EL SOL, junto con la construcción levantada en ellos, de conformidad con el acuerdo No. 093 de 2.000, así: (a) Un Área de 6.400 M2, según escritura pública 1804 del 23 de Diciembre de 1.999 de la Notaria Tercera de Sogamoso, indica ".....según escritura pública No. 1227 del 12 de Octubre de 1.994 de la Notaria

Pedro Nossa M.
NOTARIO SEGUNDO
SOGAMOSO

CONGRESO EDITORES - NIT 19 - TEL. 568 07 05

Powered by CamScanner

Tercera; 5.473 M2 según certificado de la Lonja de Propiedad Raiz de Boyacá y 5.442.M2 según certificado catastral....." la variación de la cabida se debe a la apertura de las vías carrera 13, calle 54A, calle 13A y calle 54B", con los siguientes linderos: POR EL FRENTE con la carretera en extensión de 56.30 mts; POR EL SUR, con lote adjudicado a ARMANDO CHAPARRO CH, en recta a encontrar el predio de ALBERTO CASTRO Y ELIAS CHAPARRO; POR EL OCCIDENTE, con propiedades de herederos de ELIAS CHAPARRO en extensión de 56.30 mts; POR EL NORTE, con lote adjudicado a PLUTARCO CHAPARRO en recta a dar a la carretera que de Sogamoso conduce a Pesca. Linderos según el avalúo practicado por la Lonja de propiedad Raiz de Boyacá, de fecha 28 de Septiembre de 1.999; POR EL SUR, con la carrera 13 en longitud de 89.00 mts; POR LA IZQUIERDA entrando u OCCIDENTE, con la calle 54A en longitud de 92.00 mts; POR EL FONDO O NORTE, con la carrera 13A en longitud de 65 mts y POR LA DERECHA U ORIENTE, con la calle 54B en longitud de 62 mts; identificado con el folio de matricula inmobiliaria No. 095-0006684. Inmueble que lo adquirió el Municipio de Sogamoso por permuta de Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Sogamoso " FONVISOG ", según escritura No. 1804 del 23 de Diciembre de 1.999 de la Notaría Tercera de Sogamoso. (b) Un área de DIEZ FANEGADAS (10 fds) o sea SESENTA Y CUATRO MIL METROS CUADRADOS (64.000 M2), junto con la construcción en él levantada, con los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, en extensión de 225 mts con la carretera que de Sogamoso conduce a Belencito; POR EL SUR Y EL OCCIDENTE con propiedad del poderdante señor PLUTARCO DIAZ JIMENEZ y POR EL NORTE, con cerca de alambre al medio, linda con predios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y encierra, identificado con el folio de matricula Inmobiliaria No. 095-0084870. inmueble que lo

Pedro Nossa M.
NOTARIO SEGUNDO
SOGAMOSO

adquirió el municipio de Sogamoso por cesión por parte del INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO I.R.D.S., según escritura pública No. 1417 del 11 de Septiembre de 1.996 de la Notaría Tercera de Sogamoso. El área de QUINIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (530 M2) junto con la construcción en él levantada con los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, con cancha alterna; POR EL SUR, con la calle 54 A; POR EL OCCIDENTE, con vía interna y POR EL NORTE, con PLUTARCO DIAZ. Terreno que hace parte de otro de mayor extensión 1.116.90 M2 con los siguientes linderos: POR EL FRENTE U ORIENTE, con el municipio en 59.40 mts; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO O SUR, con la proyección de José del Carmen Peralta y otra en 18.80 mts POR EL FONDO U OCCIDENTE, con el vendedor ALEJANDRO GOMEZ PINTO en 59.40 mts; POR LA DERECHA ENTRANDO O NORTE, con PLUTARCO DIAZ. callejuela al medio en 18.80 mts y encierra. Linderos de la escritura No. 1066 del 26 de Julio de 2.000 de la Notaría Tercera de Sogamoso. Descontada el área de cesión queda una extensión de 586.90 M2. la cual se destino para la vía calle 54 A. con los siguientes linderos: POR EL NORTE, con PLUTARCO DIAZ; POR EL ORIENTE, con el municipio de Sogamos; POR EL OCCIDENTE, con LUIS ALEJANDRO GOMEZ PINTO y POR EL SUR, con la misma calle 54 A. Inmueble identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 095-103044, lo adquirió el municipio de Sogamoso por compra a LUIS ALEJANDRO GOMEZ PINTO, según escritura pública No. 1066 del 26 de Julio de 2.000 de la Notaría Tercera de Sogamoso.------

SEGUNDA.- Para efectos notariales, legales y fiscales se fija el precio de CIEN MIL PESOS M/CTE ($100.000.oo).-------

TERCERA.- El CEDENTE hará entrega real y material del inmueble objeto de esta cesión, junto con la construcción en

Pedro Nova M.
NOTARIO PÚBLICO
SOGAMOSO

CONTINGENIO EDITORES - NIT 19 ... 72-1 - TEL. 566 07 05

Powered by CamScanner

él levantada, con todas sus anexidades, usos, servidumbres que legal y materialmente correspondan a paz y salvo por concepto de impuestos y garantiza el inmueble materia de la presente cesión sin ninguna limitación de dominio, manifiesta que asume el saneamiento del derecho conforme a la Ley, que el predio está libre de limitaciones del dominio, gravámenes, condiciones resolutorias, pleitos del dominio, de patrimonio de familia inembargable, de afectación familiar, hipotecas así como de todo impuesto o contribución.----------

Presente la licenciada EDITH CARDENAS HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.363.726 expedida en Sogamoso, obrando como representante legal del INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO, I.R.D.S. acepta la presente escritura de cesión que mediante la misma, le hace el municipio de Sogamoso al Instituto que representa y las demás estipulaciones que contiene. Los inmuebles descritos y especificados en la presente escritura continúan con su destinación: ESTADIO OLIMPICO EL SOL.------

Con el presente instrumento se protocolizan: 1.- Copia del acuerdo No. 093 de 2.000, 2. Copia del acta de posesión del señor Alcalde Municipal. 3.- Copia del acta de posesión de la representante legal del INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO I.R.D.S.----------

A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura en la Oficina de Registro Correspondiente, dentro del término de dos meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.----------

COMPROBANTES FISCALES.- PAZ Y SALVO MUNICIPAL Nos. 000001315, 1316, 1353 expedidos el 19 y 22 de Mayo de 2.003, predios 010105520001000, 010106990002000 y

Pedro Vossa M.
NOTARIO SEGUNDO
SOGAMOSO

2003 0034077

ASOCIACION COLOMBIANA DE NOTARIOS

010106990008000, a nombre de MUNICIPIO DE SOGAMOSO, avaluados en $ 116.000.oo $1.170.956.000.oo y $ 1.796.000.oo, válidos hasta el 31-12-2003 (Firma y sellos).----------

LEIDO el presente instrumento por los comparecientes, nombrados y advertidos de la formalidad del registro, lo aprueban y firman conmigo el Notario, que de lo expuesto doy fé.----------

Elaborada en tres hojas de papel notarial Nos.0034075/077

Derechos: $ 32.750.oo GEG

EDGAR ESPINDOLA NIÑO

C.C. 9'529.149 DE Soa

EDITH CARDENAS HERRERA

C.C.46363776 DE Boy

Pedro Nossa Mo.
NOTARIO SEGUNDO
SOGAMOSO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Pedro Nossa Moreno
NOTARIO SEGUNDO
Sogamoso Boyacá

Es primera copia, la cual consta de 8 hojas. Se expide con destino a Interesado, hoy 16 OCT 2003

REPUBLICA DE COLOMBIA
Pedro Nossa Moreno
NOTARIO SEGUNDO
Sogamoso - Boyacá

CONINGENIO EDITORES - NIT 19.116.728-1 - TEL. 566 07 05

Powered by CamScanner